

## APÉNDICE 4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO No. DECEyEC/ 363 /06

México, D.F., 17 de marzo de 2006

LIC. JAIME JUÁREZ JASSO  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E

Estimado Lic. Juárez Jasso:

Como parte del *Plan Integral de Proceso Electoral Federal 2005-2006* aprobado por el Consejo General el 29 de junio de 2005, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica incluyó el proyecto 4.2.6.5. *Supervisión, Seguimiento y Evaluación*, cuyo objetivo consiste en llevar a cabo el seguimiento y supervisión de las diferentes etapas que comprenden la contratación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales y la integración de las mesas directivas de casilla que corresponde realizar a las juntas distritales ejecutivas, así como el desempeño de los funcionarios el día de la jornada electoral, informar a las instancias competentes y, en su caso, aplicar las acciones preventivas y correctivas.

Con el propósito de cumplir con las metas planteadas para dicho objetivo, la Dirección Ejecutiva a mi cargo contempló en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2006 el proyecto *PE53 Supervisión, Seguimiento y Evaluación*, recursos para que las juntas locales y distritales ejecutivas puedan desarrollar las actividades que involucra el proyecto en cuestión.

En este contexto, deseo hacer de su conocimiento que con base en las experiencias de los dos procesos electorales federales anteriores, del análisis de una serie de indicadores que se describen en el documento señalado como anexo 1 de este oficio, así como de las actividades específicas previstas en los Lineamientos para la supervisión y verificación que obran como anexo 3 del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, para la entidad de su ámbito de competencia se determinó un monto que asciende a \$396,446.00 (Trescientos noventa y seis mil, cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), del cual \$156,025.00 serán administrados por parte de la Junta Local y \$240,421.00 se radicarán directamente para las juntas distritales, conforme se señala en el anexo 2 del presente.

Para ello, esta Dirección Ejecutiva ya gestionó ante la Dirección Ejecutiva de Administración la radicación correspondiente, por lo que deberán aplicarlo a partir del mes y año en curso y hasta el día previo al de la jornada electoral.

q

## APÉNDICE 4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

No omito mencionarle que para llevar el control y justificación del ejercicio de dicho presupuesto, en el envío 042 del 7 de marzo de este año, mediante el cual remití a las juntas locales ejecutivas los Lineamientos para la ejecución de las actividades del calendario anual 2006 ( 115 038 JL13 y 115 038 JD14) se incluyó el formato en el que los vocales del ramo deberán registrar y reportar periódicamente a esta Dirección Ejecutiva el ejercicio del monto asignado.

Por tal motivo, le solicito hacer del conocimiento de los vocales local y distritales de capacitación electoral y educación cívica los lineamientos y montos señalados, de tal suerte que puedan organizar la distribución de recursos durante el periodo que comprende la primera y segunda etapas de capacitación, con estricta observancia de las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias aprobadas el 31 de enero de 2006 por el máximo órgano de dirección de nuestro Instituto.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ**

C.c.p. **Mtra. Teresa González Luna Corvera.-** Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.  
**Lic. Manuel López Bernal.-** Secretario Ejecutivo.  
**Lic. Gustavo Varela Ruiz.-** Director Ejecutivo de Administración.  
**Lic. Cecilia Tapia Mayans.-** Directora de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico.  
**Lic. María Elena Comejo Esparza.-** Directora de Capacitación Electoral.  
**C.P. Gerardo Maldonado Bautista.-** Coordinador Administrativo.  
Vocales ejecutivos distritales de la entidad.  
Vocales Local y Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

CTN/IMO/baha

9